

Notas

Lexis XXIII. 1 (1999): 137-151.

Retención hispánica y transferencia quechua en dos fenómenos morfosintácticos del español andino

Germán de Granda
Universidad de Valladolid

En una de sus agudas e inimitables glosas el filósofo y humanista Eugenio D'Ors se expresaba así: "Flaubert decía 'Basta contemplar un objeto largamente para que se vuelva interesante'. También basta, para que se vuelva difícil . . . el hecho de estudiarlo con un poco de aplicación" (1974: 285). Éste creo que es el caso respecto a los condicionamientos causales que han actuado en la zona andina para mantener, en ella, los dos rasgos morfosintácticos del español local de los que aquí me ocuparé. Se trata, concretamente, de los dos fenómenos siguientes: la persistencia de la marca negativa preverbal *no* cuando está presente, a la izquierda de la misma, otro elemento portador del mismo valor de negación (*nadie, nunca, nada, ningún*, etc.) y el empleo de *también no* con el significado que, en español general, se atribuye a la forma *tampoco*.

No son ellos, desde luego, rasgos del español andino tan notorios y destacados como los que analizó en su momento (con amplias e importantes repercusiones en la investigación desarrollada al respecto en las dos últimas décadas) Anthony Lozano (1975). Pero sin em-

bargo no carecen, a mi parecer, de cierta relevancia en este campo concreto de estudio no sólo, en primer lugar, por tratarse de fenómenos que inciden en un nivel tan destacado de la estructura de toda modalidad lingüística como lo es el referido a la morfosintaxis sino también por su presencia, variable en su distribución de uso pero siempre existente, en la totalidad territorial de un área diatópica tan extensa como es la denominada generalmente zona lingüística andina.

En efecto, el uso de *también no* en sustitución de su equivalente del español general (y estándar) *tampoco* se encuentra en el español serrano de Ecuador (Toscano 1953), Perú (Escobar 1992), (Calvo Pérez 1995), (Godenzzi 1996), Bolivia (datos personales) y noroeste argentino (Fleming de Cornejo 1988) en expresiones como “yo *también no* tengo” (Fleming de Cornejo 1988: 66), “mi mamá no vive, mi papá *también no* vive” (Calvo Pérez 1995) o “yo *también no* voy al mercado” (Godenzzi 1996), etc. Lo mismo se puede afirmar respecto a la preservación de *no* tras elementos precedentes de contenido negativo, rasgo sintáctico también detectado, de modo indudable, en las áreas serranas del noroeste argentino (Rodas y Torino 1982; Fleming de Cornejo 1988: 118; Pérez Sáez 1984 y 1991), Bolivia (Mendoza 1992), Perú (datos personales) y Ecuador (Toscano 1953: 191) en ocurrencias del tipo de “*nada no* ha sentío” (Pérez Sáez 1984: 286), “*nadie no* contesta, *ninguno no* llegó” (Pérez Sáez 1991: 257), “de *nada no* me enojo” (Mendoza 1992: 459), “*ninguno no* ha venido” (Toscano 1953: 191), etc.

Ahora bien, si la mención (escueta y sin ningún tipo de glosa explicativa) de los fenómenos en cuestión se da, como hemos visto, con cierta frecuencia en las monografías dialectales referidas a la modalidad andina de español y en otros estudios lingüísticos atinentes a la zona considerada; no ocurre, por el contrario, lo mismo en lo que toca a los procesos genéticos postulables respecto a la constitución diacrónica de ambos rasgos morfosintácticos. Lo que es, sin duda atribuible como lo expresamos anteriormente a su relativa falta de relevancia estructural (*salience*)¹ y, por lo tanto, de perceptibilidad incluso para los especialistas en esta temática específica.

¹ Véase, sobre este concepto teórico, Peter Trudgill (1976: 11 y ss).

Podemos, no obstante, contar (al menos según los datos que sobre ellos manejo) con hipótesis explicativas, a este respecto, en relación con cada uno de los fenómenos aquí examinados. Dichas hipótesis (divergentes y contrapuestas entre sí, según veremos) se deben a mis queridos y admirados amigos y colegas Vicente Pérez Sáez (1991) y Juan Carlos Godenzzi (1996) y están referidas, respectivamente, a los mecanismos causales determinadores de la preservación de la marca negativa *no* tras *nada, nadie, ninguno, nunca*, etc. y al uso de *también no* en sustitución de la forma, actualmente general y estándar, *tampoco*.

Por lo que toca al primero de los fenómenos en cuestión, Pérez Sáez, en su trabajo mencionado considera exclusivamente, como condicionamiento causal único del mismo, un factor interno, identificable con la preservación local de una “norma ya superada” (1991: 257) diacrónicamente de la lengua histórica española. Este punto de vista le lleva también, inevitablemente, a rechazar la explicación postulada respecto al mismo rasgo morfosintáctico, tal como se da en el área guaraníca sudamericana, por Inés Abadía y José Miguel Irigoyen (1980: 54) quienes, en una importante investigación previa, habían considerado positivamente la posibilidad de que en la génesis del mismo en la modalidad local de español hubiera podido actuar un proceso de transferencia gramatical desde el guaraní al castellano de la zona.

En lo que afecta al segundo de los rasgos que aquí analizamos (uso de *también no* ‘tampoco’), Godenzzi (1996) lo relaciona causalmente, por el contrario, con un condicionamiento determinante, igualmente exclusivo, de índole externa y, más concretamente, con la transferencia al español andino de una estructura sintáctica quechua consistente en el empleo, en la misma cláusula, del conector *-pas* portador (en este caso) del contenido de ‘también’,² y de la doble marca, circunfijada, de negación *mana / -chu*, funcionalmente equiparable al elemento negador castellano *no*. Una construcción coordinada de este tipo, visible con claridad en frases como la siguiente, citada por el especialista mencionado, *nuqa-pas mana-lla-taq qhatu-man ri-ni-chu*, podría haber transferido su peculiar ordenación sintáctica al español local produciendo, en consecuencia, en éste

² El elemento *-pas / -pis* puede, en efecto, significar en quechua tanto ‘también’ como ‘y’. Véase Rodolfo Cerrón-Palomino 1987: 308-310.

oraciones de la índole de “yo *también no* voy al mercado” (equivalente literal de la quechua antes mencionada) existentes, en efecto, muy ampliamente en castellano andino (Godenzzi 1996).

En mi opinión las dos hipótesis mencionadas son, por lo que afirman, indiscutiblemente ciertas. Pero, al mismo tiempo, son también incompletas y parciales al no considerar, cada una de ellas, condicionamientos causales complementarios a los apreciados en cada caso. Nos ocuparemos de estos dos puntos por separado.

La correspondencia establecida por Godenzzi entre la estructura de las cláusulas coordinadas de contenido negativo del quechua y la correspondiente del español andino, es, sin duda, real. El carácter absolutamente gramatical de las frases quechuas de este tipo y la correspondencia total de las mismas con sus homólogas del castellano andino no sólo autorizan sino, incluso, exigen el establecimiento, entre ellas, de una relación de dependencia la cual (si consideramos adecuadamente tanto la índole gramatical y no marcada de la cláusula quechua, a que antes hemos aludido, como el carácter marcado y divergente de sus homólogas del castellano local respecto a la norma estándar que, en este punto, posee el español actual) no puede ser sino de direccionalidad única, es decir, de la estructura castellana local respecto a la existente en la lengua quechua.

También es indiscutible desde todo punto la hipótesis causal establecida por Pérez Sáez respecto a la preservación en el español del área andina de la marca negativa preverbal *no* después de elementos gramaticales del tipo de *nadie, ninguno, nada, nunca*, etc.

Es bien sabido que, antes de que el español del Siglo de Oro hubiera modificado, en este punto, la estructura superficial de las cláusulas negativas –tal como lo han estudiado, entre otros María Luisa Rivero (1971) e Ignacio Bosque (1980: 38-39)–, el castellano manejaba, para la expresión de la negación, un tipo de secuencia de elementos que coincidía plenamente con el que aún hoy se utiliza en el área lingüística andina y en el que, por lo tanto, la existencia en superficie de *no* era perfectamente compatible con la presencia, a su izquierda, de formas gramaticales negativas (*nadie, ninguno, nunca, nada*, etc.).

Aunque Hayward Keniston (1937: 608) consideraba que en el siglo XVI sólo se usaban dichos paradigmas sintácticos como “rem-

nants of the primitive construction”, su afirmación no parece estar de acuerdo con la abundancia del uso en cuestión en el español de la época, no sólo en documentos de índole administrativa³ sino también en textos de índole literaria como, por ejemplo, el *Diálogo de la Lengua* de Juan de Valdés (“ninguno no diga: destagua no beberé”), el *Diálogo de las cosas ocurridas en Roma* de su hermano Alfonso (“estamos aquí donde nadi no nos oye”) o *La Lozana andaluza* (“nada no está bien”).⁴ No es, por ello, extraño que dicha estructura sintáctica pasara a América en el habla de sus conquistadores y primeros pobladores, como lo manifiestan los numerosos casos de su uso en la documentación indiana utilizada por Peter Boyd-Bowman (1971). Y tampoco, obviamente, lo es que tal rasgo sintáctico haya persistido, como lo postula en su trabajo mencionado Pérez Sáez, en el español del área andina que es, como se reconoce generalmente, una modalidad de clara fisonomía arcaizante.

Una vez expresada nuestra conformidad con lo que se podría denominar la parte positiva de las dos hipótesis consideradas veamos ahora su contrapartida negativa o, más matizadamente, defectiva.

Como una manifestación más de lo que se ha llamado, con acierto, pugna entre “indigenistas” e “hispanistas” en el ámbito de la lingüística hispanoamericana (Lara 1992) comprobamos, en el presente caso, que la apreciación positiva (y acertada) de un factor causal interno, hispánico, en la configuración histórica de un determinado rasgo del español americano va acompañada, lamentablemente, por el desconocimiento o, al menos, la omisión de evidentes concausas del mismo fenómeno, de génesis externa, derivadas de notorios procesos de transferencia lingüística originados en situaciones de contacto de lenguas. E, inversamente, que la correcta asunción como factor causal de un fenómeno determinado del español americano de un condicionamiento de este último tipo (la transferencia lingüística) oblitera la debida consideración, en el mismo sentido, de elementos determinadores internos que son, de modo indiscutible,

³ Por ejemplo, en las *Ordenanzas* de Antequera (1531) se encuentra abundantemente representado el rasgo de que aquí nos ocupamos. Así, en el texto siguiente: “Ordenamos y mandamos que ningún carnicero ni cortador no sea osado de matar ninguna res mayor” (Cf. Frago 1994: 193).

⁴ Citas tomadas del propio texto de H. Keniston (1937: 609).

componentes no prescindibles del proceso configurador del rasgo analizado en su dimensión diacrónica.

Por lo que toca, concretamente, a la hipótesis de Godenzzi sobre el empleo de *también no* en sustitución de la forma actual, general y estándar, *tampoco* en el español andino, la valoración (correcta, como lo hemos expresado más arriba) en ella de la incidencia que sobre este hecho ha tenido la presión, sobre el español local, de una determinada estructura sintáctica coordinadora del quechua ha llevado, al parecer, a este distinguido especialista a omitir, de modo total, el rol desempeñado en la causación de dicho fenómeno por la retención de un rasgo sintáctico hispánico aún subsistente en el español del siglo XVI (e incluso, como veremos, del XVII) en España y en la América española. Me refiero, como es natural, a la existencia de *también no* en el castellano, medieval y clásico, anterior a la imposición total de los esquemas morfosintácticos (innovadores en este particular como en otros muchos) desarrollados durante la llamada “revolución lingüística” del Siglo de Oro.

En efecto, hasta finales de la Edad Media, de modo general, e incluso hasta principios del siglo XVII, ya en progresiva decadencia, el castellano utilizó ampliamente la alternativa morfosintáctica que, frente a *tampoco*, representaba *también no*, forma ésta última de evidente génesis latina y, por ello, de amplia difusión románica (considérese, como ejemplo, la forma portuguesa *tambem não*). Comprobación excepcional de lo que afirmo la facilita, para el español peninsular, un notable texto cervantino y, para el americano, otro, no menos relevante, redactado en San Miguel de Tucumán en 1653.

El texto de Cervantes a que me refiero se encuentra en el capítulo XL de la Primera Parte del *Quijote* y dice así: “*También* los cautivos del rey que son de rescate *no* salen al trabajo con la demás chusma, si no es cuando se tarda su rescate; que entonces, por hacerles que escriban por él con más ahínco, les hacen trabajar e ir por leña con los demás, que es un no pequeño trabajo” (mis subrayados). El texto tucumano aparece, por su parte, en la recopilación documental realizada por Manuel Lizondo Borda (1945: 187) y reza de este modo: “. . . y como no quieren servir a Alonso de Ureña, *no* le queremos servir nosotros *también*”. Parece difícil, después de haber comprobado en estos ejemplos (y en otros más que podríamos alegar) cómo el empleo de *también no* ‘tampoco’ se prolongó, en to-

do el mundo hispánico, hasta el siglo XVII, rechazar la posibilidad (mejor, la probabilidad) de que su utilización actual en el español andino deba ser atribuida no sólo a un proceso de presión ejercido sobre el mismo desde determinados esquemas sintácticos (homólogos) de la lengua quechua sino también a un fenómeno de retención de una vieja estructura morfosintáctica hispánica, aún empleada en la decimoséptima centuria.

En el mismo sentido, aunque con direccionalidad opuesta puede (y debe) objetarse a la hipótesis de Pérez Sáez referida a los factores causales que han actuado en la retención de *no* tras elementos de similar significación negativa (*nada, nadie, nunca, ninguno*, etc.) en cláusulas enunciativas del español andino su prescindencia absoluta de un condicionamiento externo que, al menos en mi opinión, ha desempeñado un relevante papel en la configuración y, sobre todo, en el mantenimiento regional de dicho rasgo. Creo, en efecto, que la pervivencia del mismo hasta hoy no puede ser desligada de un hecho claramente derivado de la situación multiseccular de contacto del español andino con la lengua quechua, el cual ha determinado, en la zona, un notorio reforzamiento de la tendencia hispánica, interna, a retener el fenómeno sintáctico en cuestión. Aludo, concretamente, al carácter obligatorio que, en la casi totalidad de las modalidades diatópicas del quechua,⁵ posee la doble marcación de la negación tanto

⁵ No en todas. Es preciso excluir, ciertamente, de ellas las hablas incluidas por Alfredo Torero (1983: 78-79) en el llamado por el autor *conjunto Waylay*, precisado con mayor detalle, en cuanto a su extensión territorial, en Cerrón-Palomino (1987: 215-216). En dicha área diatópica del quechua se emplea, en oraciones enunciativas negativas, sólo la marca *-chu*, pospuesta al elemento negado, omitiéndose *mana*.

La razón de este hecho es clara. En el resto de las modalidades territoriales del quechua el elemento sufijado *-chu* se usa tanto con funcionalidad negativa como interrogativa por lo que, para desambiguar su valor funcional en cada caso (dado que el quechua no emplea para ello variaciones en la curva tonal de las oraciones enunciativas e interrogativas), es precisa la introducción en la cláusula de otra marca de negación (*mana* en oraciones enunciativas, *ama* en imperativas de contenido negativo). No ocurre lo mismo en la zona dialectal mencionada al comienzo de esta nota (Departamento de Ancash, N.O. de Huánuco y casi toda la provincia de Cajatambo) en que se utiliza, para marcar la interrogación, el sufijo *-ku* y, para indicar la negación, *-tsu* (< *-chu*), lo que hace, desde luego, innecesaria totalmente la utilización del elemento desambiguador *mana/ama*.

También queda excluido del uso categórico de doble marca de negación en oraciones de esta índole el quechua de Santiago del Estero (noroeste argentino) pero los condicionamientos que en esta modalidad diatópica han actuado para determinar tal hecho son

en las cláusulas enunciativas negativas (salvo en las oraciones subordinadas) como en las imperativas de esta misma índole.

En el primer caso, el elemento negador sufijado, *-chu*, que se pospone al constituyente negado, va precedido obligatoriamente de la forma gramatical independiente, también negadora, *mana*, provista normalmente de un sufijo validador (Cerrón-Palomino 1994: 158-159) mientras que en el último, referido a las cláusulas imperativas negativas, permanece la segunda de las marcas de negación (el sufijo *-chu*) mientras que la primera, antepuesta obligatoriamente a ella, es *ama* (Cerrón-Palomino 1994: 161-162).

Me parece evidente que la categórica doble marcación del contenido oracional negativo existente en quechua bien por medio de *mana - -chu* en las cláusulas enunciativas, bien a través de *ama - -chu* en las imperativas, ha reforzado la estructura castellana, homóloga, existente aún en el español del siglo XVI en las oraciones negativas formada, del mismo modo (como más arriba lo hemos expuesto), por dos elementos negativos sucesivos, *nadie, ninguno, nada, nunca*, etc. a la izquierda y *no* a la derecha.

Refuerzan mi postura acerca de este tema dos consideraciones diferentes entre sí pero de similar sentido interpretativo. Es la primera, la postulable coincidencia de lo ocurrido, en relación con la cuestión que estamos examinando en la zona andina, en el área guaranítica sudamericana. En ésta última, como lo he expuesto extensamente en otra monografía (de Granda 1992), la existencia en guaraní, con carácter obligatorio, de un doble paradigma morfológico (paralelo, en su estructura básica, al que se da en quechua) para expresar contenidos verbales negativos, consistente en *-nda* (o sus alomorfos *nd-*, *na-*, *nde-*, *ndo-*, etc.) antepuesto al verbo e *-i* pospuesto al mismo ha determinado el reforzamiento de la estructura castellana homóloga (*nada, nadie, ninguno, nunca*, etc. + *no*) existente aún el siglo XVI como alternativa sintáctica viva (aunque progresivamente sustituida por su competidora, con eliminación de *no*) convirtiéndose

muy diferentes a los que se han dado en el *conjunto Waylay*. De ellos pienso ocuparme, extensamente, en otro lugar.

Sería, sin duda, muy revelador saber si, tanto en el área del *conjunto Waylay* como en Santiago del Estero, se usa en español local el sintagma negativo *nadie, nada, nunca, ninguno*, etc. + *no*.

la, en el español paraguayo actual, en modalidad de uso muy mayoritario en los sociolectos bajos y medios.

Y constituye la segunda el dato, inteligentemente analizado por Ana María Postigo de Bedia (1994), de que, frente al uso jujeño en el que el mantenimiento en español local de la expresión oracional negativa doblemente marcada (con *nadie, nada*, etc. + *no*) es ya muy escaso o inexistente, la modalidad castellana empleada por los inmigrantes bolivianos, bilingües en español y quechua, la utilizan por el contrario con extraordinaria frecuencia.

Parece, pues, evidente por todo ello que, del mismo modo que ha ocurrido en el español paraguayo en contacto con el guaraní, el español del área andina ha mantenido hasta hoy el uso, en oraciones negativas, de *nunca, nadie, nada*, etc. + *no* por la acción de dos concausas determinadoras: la retención, interna, de una modalidad sintáctica castellana desaparecida del español general desde, al menos, el siglo XVII como lo postula Pérez Sáez, pero también, y al mismo tiempo, la extensión de empleo de la misma derivada de la existencia, en la lengua de contacto (en este caso del quechua), de una estructura morfosintáctica homóloga, en sus notas esenciales, a aquélla.

El análisis (en lo posible) a fondo de las complejas circunstancias que han dado lugar al condicionamiento causal concreto de los dos fenómenos del español andino que en estas páginas hemos considerado y que (con enfoques concordantemente unilaterales aunque direccionalmente contrapuestos) habían sido atribuidos respectivamente, de modo exclusivo, en un caso a la acción de la transferencia lingüística por contacto con el quechua y, en el otro, a la retención de un rasgo del castellano anterior al siglo XVII nos ha llevado (con cierta seguridad según creo) a conclusiones muy diferentes respecto a su producción y mantenimiento.

Los dos rasgos analizados derivan, de modo básicamente similar, de una misma matriz genética de índole bicausal (Malkiel 1967 y 1977) conformada, en ambos casos, por un proceso, interno, de retención de estructuras morfosintácticas castellanas progresivamente abandonadas en la gran mayoría de las áreas diatópicas del español y por otro, externo, caracterizable como un caso de *convergencia*⁶

⁶ El valor que, en mi propio modelo clasificatorio de los resultados del contacto lingüístico, posee este término técnico puede verse en de Granda (1994).

entre lenguas de contacto (en el contexto que consideramos, entre español y quechua).

Bien es verdad que el carácter determinante que es atribuible al proceso de convergencia con el quechua en relación con la conservación, hasta hoy, de uno de los dos rasgos considerados (*también no*) en el español del área andina no parece darse del mismo modo en el otro como lo demuestra, respecto a este último (el uso de *nadie, nada*, etc. + *no* en oraciones negativas) su presencia (muy débil) en territorios hispánicos claramente ajenos a la zona serrana sudamericana como lo son los de la actual República Dominicana (Cf. de Granda 1992: 504). Pero ello no altera, desde luego, su común tipología genética aunque sí signifique, por lo que toca a la apreciación valoradora de la relevancia relativa atribuible a las concausas actuantes en los procesos estudiados, una evidente diferenciación (aunque sólo de índole cuantitativa) entre ellas respecto a los dos fenómenos morfosintácticos considerados.

No quisiera finalizar estas páginas sin resaltar debidamente algunos puntos, de índole general y/o metodológica, que se deducen, inevitablemente, de todos y cada uno de los trabajos realizados en la línea de investigación que en la presente ocasión he adoptado y, por ello, también de éste mismo. Son los que siguen. Los estudios que intenten individualizar, jerarquizar y analizar, como conjunto provisto de sentido, los factores de cambio que intervienen en situaciones de contacto lingüístico presentan extraordinarias dificultades para su correcta y adecuada realización.

Coincidiendo en ello con lo expuesto, recientemente, sobre el tema por Nancy Dorian (1993) considero que la complejidad de los componentes que interactúan en este tipo de contextos sociolingüísticos hace del campo de trabajo en cuestión un ámbito de abordaje extremadamente arduo. Es absolutamente necesario, para poder laborar acertadamente en el concreto dominio investigativo a que me refiero, esforzarse por eliminar, en todo momento, la que Sarah G. Thomason y Terence Kaufman (1988: 61) denominan, muy acertadamente, "untenable position" de que la identificación, para el fenómeno que se estudia, de una (o varias) causas externas del mismo excluye la existencia (y actuación) de otra u otras, de carácter interno, de idéntica funcionalidad genética. Y también a la inversa, como es obvio.

Del mismo modo, es apremiantemente necesaria –refiriéndome ya solamente al área de estudio centrada en la América de lengua española– una relación (no sólo personal sino también de índole científica) más estrecha entre los estudiosos de lingüística amerindia y los de la hispánica, tal como han solicitado, insistente y apremiantemente, numerosos y distinguidos especialistas contemporáneos (Zimmermann 1995; Roth 1995; Garza Cuarón 1992) y también yo mismo en ocasión no muy lejana (de Granda 1997). Sólo de este modo podrá plantearse adecuadamente la extensa y multiforme problemática que (como puede haberse transparentado, por ejemplo, en este trabajo) subyace en todo estudio de situaciones de contacto lingüístico entre las lenguas amerindias y la española.

BIBLIOGRAFÍA

- Abadia de Quant, Inés y José Miguel Irigoyen
1980 *Interferencia guaraní en la morfosintaxis y el léxico del español substandard de Resistencia*. Resistencia: Universidad Nacional del Nordeste.
- Bosque, Ignacio
1980 *De la negación*. Madrid: Cátedra.
- Boyd-Bowman, Peter
1971 *Léxico hispanoamericano del siglo XVI*. Londres: Tamesis.
- Calvo Pérez, Julio
1995 "El castellano andino y la crónica de Guamán Poma". En *Historia de la lengua española en América y en España*. Eds., M.T. Echenique et al. Valencia: Universidad de Valencia. 31-39.
- Cerrón-Palomino, Rodolfo
1987 *Lingüística quechua*. Cuzco: Centro de Estudios Regionales Andinos Bartolomé de Las Casas.
- 1994 *Quechumara. Estructuras paralelas de las lenguas quechua y aimara*. La Paz: CIPCA.
- Dorian, Nancy C.
1993 "Internally and Externally Motivated Change in Language Contact Settings: Doubts about Dichotomy". En *Historical Linguistics: Problems and Perspectives*. Ed., Ch. Jones. Londres-Nueva York: Edward Arnold. 131-155.
- D'Ors, Eugenio
1974 "De docta ignorancia". *Nuevo Glosario* (Madrid) 11: 285.
- Escobar, Anna María
1992 "El español andino y el español bilingüe. Semejanzas y diferencias en el uso del posesivo". *Lexis* XVI. 2: 189-222.
- Fleming de Cornejo, Margarita
1988 *Relatos folklóricos salteños*. Salta: edición de la autora.

Frago Gracia, Juan A.

- 1994 *Andaluz y español de América. Historia de un parentesco lingüístico*. Sevilla: Junta de Andalucía.

Garza Cuarón, Beatriz

- 1992 "Originalidades de la lingüística en Iberoamérica". En *Scripta Philologica In Honorem Juan M. Lope Blanch*. Vol. II. México: Universidad Nacional Autónoma de México. 439-451.

Godenzzi, Juan Carlos

- 1996 "Transferencias lingüísticas entre el quechua y el español". *Signo y Señá* 6: 71-96

Granda, Germán de

- 1992 "De nuevo sobre la causación múltiple en el español de América (a propósito de dos rasgos morfosintácticos del español paraguayo). En *Scripta Philologica In Honorem Juan M. Lope Blanch*. Vol. II. México: Universidad Nacional Autónoma de México. 491-506.
- 1994 "Interferencia y convergencia lingüísticas e isogramatismo amplio en el español paraguayo". *Español de América, español de África y hablas criollas hispánicas*. Madrid: Gredos. 314-336.
- 1997 "Replanteamiento de un tema controvertido. Génesis y retención del doble posesivo en el español andino". *Revista de Filología Española* 77: 139-147.

Keniston, Hayward

- 1937 *The Syntax of Castilian Prose. The Sixteenth Century*. Chicago: Chicago University Press.

Lara, Luis Fernando

- 1992 "Áreas lingüísticas. VII. México y América Central". *Lexikon der Romanistischen Linguistik*. VI. 1. Eds., G. Holtus, M. Metzeltin y Ch. Schmidt. Tübingen: Max Niemeyer. 559-567.

Lizondo Borda, Manuel

- 1945 *Documentos coloniales relativos a San Miguel de Tucumán y a la Gobernación de Tucumán*. Vol. IV. Tucumán: Universidad Nacional de Tucumán.

Lozano, Anthony

- 1975 "Syntactic Borrowing in Spanish from Quechua. The Noun Phrase". *Lingüística e indigenismo moderno en América*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos. 297-306.

Malkiel, Yakov

- 1967 "Multiple versus Simple Causation in Linguistic Change". En *To Honor Roman Jakobson II*. La Haya: Mouton. 1228-1246.
- 1977 "On Hierarchyzing the Components of Multiple Causation". *Studies in Language* 1: 81-108.

Mendoza, José C.

- 1992 "Aspectos del castellano hablado en Bolivia". En César Hernández, coord. *Historia y presente del español de América*. Valladolid: Pabecal-Junta de Castilla y León. 437-499.

Pérez Sáez, Vicente

- 1984 "Los arcaísmos: un capítulo de la historia lingüística del Noroeste". En *I Jornadas de Historia de Salta*. Salta: Universidad Nacional de Salta. 285-291.
- 1991 "Diacronía y diatopía en los estudios de la cultura del N.O.A.". *Cuadernos de Humanidades (Salta)* 4: 253-259.

Postigo de Bedia, Ana María

- 1994 "La enunciación negativa en bilingües de quechua y español". *Anuario de Lingüística Hispánica* 10 (1994): 355-365.

Rivero, María Luisa

- 1971 "Una restricción de la estructura superficial sobre la negación en español". En *Los fundamentos de la gramática transformacional*. Ed., Heles Contreras. México: Siglo XXI. 91-134.

Rodas, Juana y Marta Elena Torino

- 1982 "La lengua y su reflejo de la realidad sociocultural salteña". En *Estudio socioeconómico y cultural de Salta*. Salta: Universidad Nacional de Salta. 3-102.

Roth, Wolfgang

- 1995 "La influencia de las lenguas amerindias en el castellano". En Zimmermann 1994: 35-49.

- Thomason, Sarah G. y Terence Kaufman
1988 *Language Contact, Creolization and Genetic Linguistics*. Berkeley: University of California Press.
- Torero, Alfredo
1983 "La familia lingüística quechua". En *América Latina en sus lenguas indígenas*. Ed., Bernard Pottier. Caracas: Monte Ávila. 61-92.
- Toscano, Humberto
1953 *El español en el Ecuador*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Trudgill, Peter
1976 *Dialects in Contact*. Oxford: Blackwell
- Zimmermann, Klaus
1994 "Aspectos teóricos y metodológicos de la investigación sobre el contacto de lenguas en Hispanoamérica". En Zimmermann 1994: 9-34.
- Zimmermann, Klaus, ed.
1994 *Lenguas en contacto en Hispanoamérica*. Madrid/Frankfurt: Iberoamericana.